



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1447
EXPEDIENTE Nº 5225-004860/11

NEUQUÉN, 15 NOV 2011

VISTO:

La presentación interpuesta por la Dirección de la Escuela Primaria Nº 50 de Loncopue; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudios con alumnos de 7mo. Grado "A" y "B" a la localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba;

Que el mismo cuenta con el aval del Sr. Supervisor Escolar Luís Víctor Villaverde;

Que dicho viaje se desarrollará desde el 04 de diciembre hasta el 10 de diciembre de 2011;

Que al finalizar el período de aprendizaje se realiza el proyecto con la finalidad de conectar a los alumnos con otras comunidades de vida que existen en el país, a fin de que puedan establecer similitudes y diferencias entre esos nuevos ambientes, con aspectos físicos, sociales y económicos diferentes al lugar de residencia habitual de ellos;

Que de esta manera la ejecución del proyecto permitirá el incremento de la visión de lo que existe fuera de su entorno y a la efectivización y fijación de los contenidos pedagógicos trabajados en la escuela;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente Resolución Nº 2183/88, no se encuadra la realización del viaje en el período requerido, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º), inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR excepcionalmente el viaje de estudios al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

Escuela Primaria Nº 50 de Loncopué:

1º Categoría, Grupo "C"- Dirección General de Distrito Regional Educativo VII.

Destino: Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Alumnos: 23 (veintitrés)

Grados: 7º

Sección: "A" y "B"

Fecha: desde el 04 de diciembre hasta el 10 de diciembre de 2011 inclusive.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN Nº 1447
EXPEDIENTE Nº 5225-004860/11

Docentes Acompañantes:

- MENDEZ, Sergio Omar – DNI Nº 32.746.660 – Empleado Nº 560244.
- PARRA, Marisa Noemí – DNI Nº 27.987.730 – Empleado Nº 667008.
- ZANOTTI, Gladys Judith – DNI Nº 29.027.669 – Empleado Nº 962801

2º) DETERMINAR que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro, con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.

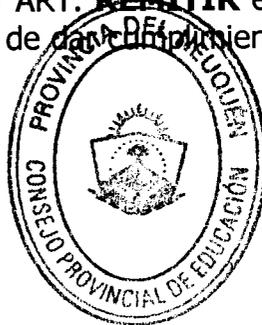
3º) ESTABLECER que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de los alumnos del contingente.

4º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones correspondientes.

5º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Distrito Regional Educativo VII; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Salud Ocupacional – Sector ART. **REMITIR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º).
Cumplido **ARCHIVAR.-**

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN